

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Buenos Aires 177 - 4400 Salta
Republica Argentina

"2022 - LAS MALVINAS POR SIEMPRE ARGENTINAS"
"2022 - 50° Aniversario de la Universidad
Nacional de Salta. Mi sabiduría viene de esta tierra"

R-CDNAT-2022-0555

SALTA, 26 de diciembre de 2022.-

Pag. - 1 -

Expediente N° 10.790/2021
Cuerpo II

VISTO:

La resolución CDNAT-2022-0140, de fecha 31 de mayo de 2022, por medio de la cual se dispone la prórroga de regularidad de las materias de todas las carreras de la Facultad, con vencimiento al 31 de mayo de 2022 al 31 de diciembre de 2022; y

CONSIDERANDO:

Que obra presentación por parte del Centro Unico de Estudiantes de Ciencias Naturales solicitando prórroga de regularidad por un año más la citada prórroga, junto con informe de situación y un pedido de la Asociación de Estudiantes de Recursos Naturales con trescientas firmas;

Que en Reunión Extraordinaria N° 23-22, este Cuerpo constituido en comisión, dispone la emisión de la presente de acuerdo a los términos indicados en su parte dispositiva;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

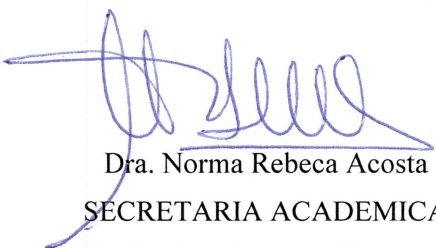
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
(En reunión Extraordinaria N° 23-22 de fecha 22 de diciembre de 2022)

RESUELVE:

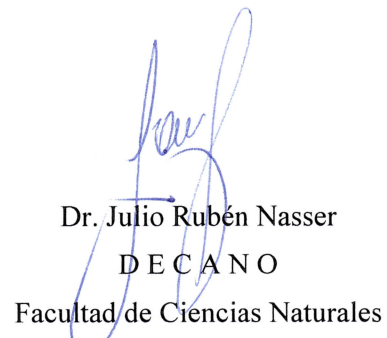
ARTICULO 1°.- PRORROGAR la regularidad de las materias de todas las carreras de la Facultad, cuyo vencimiento operaba al 31 de diciembre de 2022, el cual pasará a vencerse al 31 de diciembre de 2023, en virtud de las razones mencionadas en considerandos.

ARTICULO 2°.- HAGASE saber a quien corresponda, dése amplia difusión, gírese copia a Direcciones de Escuela, Sedes Regionales y Extensiones Aúlicas, CUECNa y siga a la Dirección Administrativa de Alumnos, a sus efectos. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.

jll



Dra. Norma Rebeca Acosta
SECRETARIA ACADEMICA
Facultad de Ciencias Naturales



Dr. Julio Rubén Nasser
DECANO
Facultad de Ciencias Naturales